



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00270818- -UNC-ME#FP

VISTO:

El pedido de licencia estudiantil presentado por la estudiante Guerrero Maria Jose, DNI: 44921113 y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante ha presentado la solicitud por correo electrónico, adjuntando la certificación correspondiente y constancia de inscripción a cursadas en el presente ciclo lectivo.

Que el estudiante ha cumplimentado las condiciones establecidas en la RHCD 90/19 para otorgarle Licencia estudiantil.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar licencia estudiantil al estudiante Guerrero Maria Jose, DNI: 44921113 desde el 17/04/2024 hasta el 16/06/2024.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que Guerrero Maria Jose, pueda proseguir como estudiante regular y acceder a los derechos que la resolución establece, considerando las inscripciones en las asignaturas: Neurofisiología y Psicofisiología; Técnicas Psicométricas; Sistemas Psicológicos Contemporáneos; Taller Prob. Act.- Síntomas Sociales en las Series de Televisión del Siglo XXI; Taller Prob. Act. (C.Bas) - Formación Estudiantes UNC en Género y Abordaje de Violencias; Problemas epistemológicos de la Psicología.

ARTÍCULO 3: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas hasta tanto pueda reincorporarse a la actividad académica el día posterior al vencimiento de la licencia.

ARTÍCULO 4: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

